MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

RESOLUCION No. 518
13 de Julio de 2021

RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 202-CENACAVIACION-2021 CUYO OBJETO ES LA: "ADQUISICION DE SERVICIOS DE SOPORTE PARA EL APLICATIVO DE AYUDA PARA LA ADMINISTRACION DE PROCESOS CONTRACTUALES (A3PC) DE LA CENAC AVIACION".

EL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

En uso de las facultades legales consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011. Decreto Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes, la Resolución de Delegación No 1897 del 29 de junio 2021 "POR LA CUAL SE DELEGAN UNAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS RELACIONADAS CON LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON DESTINO AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, UNAS FUNCIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" ,la Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014, "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, en su carácter de Ordenador del Gasto, nombrado mediante Orden Administrativa de Personal No. 2020315001473993 proferida por el Comando del Ejército Nacional y Acta de Posesión No. 00097383 del 16 de Marzo de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Delegación No. No 1897 del 29 de junio 2021, el Señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente al Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación del Ejército, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la cuantía sea hasta 15.000 S.M.L.M.V..

Que el MDN – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, se encuentra interesado en realizar la contratación de: **"ADQUISICION DE SERVICIOS DE SOPORTE PARA EL APLICATIVO DE AYUDA PARA LA ADMINISTRACION DE PROCESOS CONTRACTUALES (A3PC) DE LA CENAC AVIACION**".

Que el presupuesto asignado para la contratación es por valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000,00**) M/**CTE., de acuerdo a CDP No 26421 de fecha 2021-06-17,** expedido por la dirección financiera de la Central Administrativa y Contable de Aviación (CENAC AVI) con cargo a los rubros presupuestal, conformados así:

RUBRO	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	OBJETO	VALOR TOTAL
A-02-02-02-008-004	10	"SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISION Y SUMINISTRO DE INFORMACION"	ADQUISICION DE SERVICIOS DE SOPORTE PARA EL APLICATIVO DE AYUDA PARA LA ADMINISTRACION DE PROCESOS CONTRACTUALES (A3PC) DE LA CENACAVI"	$ 60.000.000,00

Que el día 1° de julio de 2021, se publicó estudio previo, anexo de invitación publica en los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Que el día 6 de julio de 2021, se publicó la Adenda No. 1 que modificó el cronograma en aras de garantizar los principios de pluralidad de oferentes y libre concurrencia la administración procede a realizar la presente adenda.

Que atendiendo lo establecido en el cronograma del proceso, el día 7 de julio de 2021 a las 16:00 hrs, se surte la etapa de presentación de oferta mediante SECOP II, con la participación de las empresas:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC-202-CENACAVIACION-2021	NEEDZAIO	Oferta en evaluación	7/07/2021 12:38 PM	42.500.004 COP

Que se surte las evaluaciones de la siguiente manera:
Evaluación económica del 9 de julio de 2021

Los proponentes que presentan ofertas para el presente proceso de contratación fueron:

PROPONENTE	NIT	VALOR GLOBAL
NEEDZAIO S.A.S.	900.852.340-1	42.500.004,00 COP

ASPECTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA de las tres empresas de menor valor

INFORMACIÓN FINANCIERA	NEEDZAIO S.A.S. con NIT 900.852.340-1
CERTIFICACIÓN BANCARIA	**DAVIVIENDA 15 DE JUNIO DE 2021**
FORMULARIO INFORMACION FINANCIERA SIIF	**CUMPLE**

ASPECTOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total
1	81112200	LICENCIAS G SUITE BASIC, cuentas de correo empresarial para el dominio @cenac.mil.co, por un año	7,00	UN	331.662,00	331.662,00	2.321.634,00
2	81112200	SERVICIO HOSTING, alojamiento web para la página CENAC.MIL.CO por un año	1,00	UN	263.310,00	263.310,00	263.310,00

3	81112200	GOGOOGLE CLOUD PLATFORM AND STORAGE para la infraestructura de la pág. CENAC.MIL.CO servicio ilimitado por un año	1,00	UN	38.480.000,00	38.480.000,00	38.480.000,00
4	81112200	(SSL)SERVICIO DE CERTIFICADO DIGITAL SITIO SEGURO para domino CENAC.MIL.CO por un año	1,00	UN	706.860,00	706.860,00	706.860,00
5	81112200	Servicio de almacenamiento de BUSINESS ESTÁNDAR que permite función de grabar video conferencias hasta 150 participantes, controles de seguridad y administración para dominio CENAC.MIL.CO por un año.	2,00	UN	364.100,00	364.100,00	728.200,00

Nota 1: los Ítems 1, 2,3 y 5 SE ENCUENTRAN EXENTOS DE IVA SEGÚN LEY 1819 DEL 2016 DEL ARTICULO 187
Nota 2: el Ítems 4 TIENE EL IVA DEL 19 %

CONCLUSION

1- El PROPONENTE NEEDZAIO S.A.S. con NIT 900.852.340-1, está habilitado financiera y económicamente para continuar con el proceso

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
FERNANDO ORTIZ ACERO
COMITÉ ECONOMICO EVALUADOR

Evaluación jurídica del 9 de julio de 2021

Se realizó la verificación jurídica de acuerdo con lo solicitado en el Anexo a la Invitación Pública concluyendo:

1. EMPRESA: NEEDZAIO S.A.S. **NIT: 900.852.340-1** **REPRESENTANTE LEGAL: EDUARDO ANDRES LARGUE MOLANO** **CC: 1032432419**		
DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTAS	**X**	
Suscrita por Representante legal y/o apoderado		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES EN EL PAÍS DE ORIGEN	**X**	
- Renovación: 26 de febrero de 2021		
- Objeto adecuado: SI		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	**X**	
Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO SA		
- Póliza No: 64-44-101023369		
- Expedición: 6/05/2021		
- Vigencia: 6–JUL–2021 HASTA 30–OCT–2021		
- Valor Asegurado: $6.000.000,00		
- Asegurado y beneficiario CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACION Nit: 830-039-207-8		
ANTECEDENTES JUDICIALES (Verificado on line)	**X**	

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES	**X**	
CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA (Verificado on line)	**X**	
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA) (Verificado on line)	**X**	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT	**X**	
AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	**X**	
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**X**	
FORMULARIO PACTO DE INTEGRIDAD	**X**	
FORMULARIO "COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO"	**X**	
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	**X**	
VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES) (Verificado on line)	**X**	
Numero de matrícula (2576667)		
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA (Verificado on line)	**X**	
VERIFICACIÓN DEL SIRI (SISTEMA DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES) PARA EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO (Verificado on line)	**X**	

CONCLUSIÓN: El proponente **NEEDZAIO S.A.S.,** identificada con NIT: **900.852.340-1**, se encuentra habilitado jurídicamente,



ABG. Piedad Rocio Alarcón Vásquez
Comité Jurídico Evaluador

Evaluación Técnica del 9 de julio de 2021
El Comité Técnico Evaluador emite su evaluación técnica concluyendo:

Asunto: Evaluación técnica proceso No. 202-CENACAVIACION-2021

Con toda atención me permito enviar a mi Mayor Gerente del proyecto, la evaluación técnica del proceso de mínima cuantía No. 202-CENACAVIACION- 2021 cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE PARA EL APLICATIVO DE AYUDA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES (A3PC) DE LA CENACAVI DURANTE LA VIGENCIA 2021"**, así:

Los proponentes que presentaron oferta para el presente proceso fueron:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación
MC-202-CENACAVIACION-2021	NEEDZAIO	Oferta en evaluación

EMPRESA "NEEDZAIO S.A.S"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente debe manifestar que cumple y se compromete al cabal cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas a continuación:

ITEM	SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	LICENCIAS G SUITE BASIC, CUENTAS DE CORREO EMPRESARIAL PARA EL DOMINIO CENAC.MIL.CO, POR UN AÑO.	SERVICIO	7	1 AÑO	**CUMPLE**
2	SERVICIO HOSTING, ALOJAMIENTO WEB PARA LA PAGINA CENAC.MIL.CO, POR UN AÑO.	SERVICIO	1	1 AÑO	**CUMPLE**
3	GOOGLE CLOUD PLATFORM PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA PAGINA CENAC.MIL.CO, SERVICIO ILIMITADO POR UN AÑO.	SERVICIO	1	1 AÑO	**CUMPLE**
4	(SSL) SERVICIO DE CERTIFICADO DIGITAL SITIO SEGURO PARA DOMINIO CENAC.MIL.CO POR UN AÑO.	SERVICIO	1	1 AÑO	**CUMPLE**
5	SERVICIO DE LICENCIA BUSINESS ESTÁNDAR QUE PERMITE FUNCIÓN DE GRABAR VIDEO CONFERENCIAS HASTA 150 PARTICIPANTES, CONTROLES DE SEGURIDAD Y ADMINISTRACIÓN PARA DOMINIO CENAC.MIL.CO POR UN AÑO.	SERVICIO	2	1 AÑO	**CUMPLE**

	DESCRIPCIÓN REQUERIMIENTOS	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
1.	**LICENCIAS G SUITE BASIC** El contratista debe suministrar el servicio G-SUITE BASIC para 07 cuentas del dominio cenac.mil.co las cuales se encuentran distribuidas asi:	**CUMPLE**
1.1	Perfil A3PC / Cuentas: Admin: 1 Director CENACAVI: 1 Oficial Contratación: 1 Oficial Pre Contractual: 1 Financiera: 1 Oficial Contractual: 1 Oficial Post Contractual: 1 TOTAL: 07	**CUMPLE**
2	**SERVICIO HOSTING**	
	La publicación y soporte del Portal Web de la CENAC AVIACION conforme los siguientes requerimientos técnicos:	
2.1	El contratista deber prestar desde su infraestructura como servicio, el alojamiento para el sitio web externo de la pag CENAC.MIL.CO, así como los servicios de seguridad, realizando la administración con sus respectivos niveles de seguridad. El contratista está obligado a: 1 proveer solución AntiSpam, antimalware y antivirus para el servidor de alojamiento 2. El contratista debe atender las necesidades que se reporte en cuanto a vulnerabilidades, intrusiones de hackers de incidentes que atenten en contra del brindando.	**CUMPLE**
3	**GOOGLE CLOUD PLATFORM AND STORAGE**	
3.1	El contratista debe suministrar accesos a los servicios de la consola del servicio de Google Cloud Platform para el alojamiento de la aplicación A3PC: • APP ENGINE • CLOUD SQL	**CUMPLE**

	• STORAGE	
3.2	El uso de estos servicios deben ser ilimitado, según lo requerido por el Aplicativo de Ayuda para la Administración de procesos contractuales (A³PC) de la CENAC Especializada de Aviación durante el tiempo del contrato, sin costo adicional para la CENAC Especializada de Aviación.	**CUMPLE**
4	**(SSL)SERVICIO DE CERTIFICADO DIGITAL** El contratista deberá suministrar Un certificado SSL para el sitio CENAC.MIL.CO Sólido cifrado SHA2 y encriptación de 2048 bits.	**CUMPLE**
5	El contratista deberá garantizar el servicio de manera ininterrumpida y si por alguna razón, ya sea de carácter técnico o de otro tipo se interrumpe los servicios, el contratista no podrá reclamar cobros o contraprestaciones por reconexiones con terceros o por el servicio dejado de prestar. Adicionalmente deberá reponer sin costo adicional para la CENAC Especializada de Aviación, el tiempo que el servicio duró interrumpido.	**CUMPLE**
5,1	El contratista no podrá suspender el servicio, argumentando inconvenientes en el trámite administrativo y procesos de facturación, para tal fin deberá efectuar una coordinación directa con el Supervisor del Contrato.	
6	**SOPORTE TECNICO**	
6.1	El contratista, prestará la asistencia y/o servicio de soporte técnico permanente e inmediato, para el funcionamiento de servicios en la ciudad de Bogotá, atención telefónica o correo electrónico, 7x24 durante el periodo de ejecución del contrato, con un lapso de tiempo máximo de 03 horas de respuestas a través de cualquiera de los canales ya mencionados.	**CUMPLE**
7	**PRUEBAS DE SERVICIO**	
7.1	Los servicios objeto del contrato, estará sujetos a pruebas sobre su operación y funcionamiento, con condiciones de tráfico reales, las cuales permitirían establecer las verdaderas condiciones de confiablidad, desempeño, y disponibilidad, las inconsistencias entre los resultados de las pruebas, el contratista tendrá un máximo de 08 horas para solucionarlas.	**CUMPLE**
8	**RESERVA DE LA INFORMACION**	
8.1	El contratista, se obliga para con la Nación a no suministrar ninguna clase de información o detalles a terceros y a mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el material al cual se le provee el servicio, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la CENAC Especializada de Aviación conocidos o que llegaren a ser conocidos por el contratista durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mencionado.	**CUMPLE**
8.2	El contratista y los recursos humanos que formarán parte del grupo de trabajo deberán firmar al inicio del proyecto un acuerdo de confidencialidad donde garantizan la confidencialidad de la información Institucional a la cual tengan acceso directamente o por intermedio de terceros, así Como la que genere, como producto de la ejecución del presente contrato, y por tanto en ningún caso podrá divulgarla, copiarla, reproducirla o suministrarla a terceros.	**CUMPLE**
8.3	En la virtud, La CENAC Especializada de Aviación adoptará todas las medidas necesarias para impedir la duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida de información. Bajo ninguna circunstancia dicha información y/o documentación podrá ser utilizada por el consultor para fines distintos al desarrollo del contrato respectivo. Al finalizar la ejecución del proyecto toda la información y documentos entregados por la CENAC Especializada de Aviación, deberán ser retornados.	**CUMPLE**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	SOPORTE DEL SERVICIO	El contratista debe garantizar que los servicios suministrados cuentan con todos los permisos legales para su funcionamiento, y que el uso es único y exclusivo para la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, que a través del supervisor del contrato determinara cuales usuarios (funcionarios de planta y/o personal Civil) tendrán acceso a dichos servicios.	**CUMPLE**
		El contratista debe garantizar el efectivo funcionamiento de los servicios contratados durante el plazo de ejecución de respectivo contrato, las 24 horas del día, todos los días de la Semana, a su vez debe brindar así:	
		HORARIO DEL SERVICIO: En horario 7x24X365 (7 días a la semana las 24 horas del día, 365 días) durante la vigencia del soporte y garantía por parte del proveedor.	**CUMPLE**
		-TIEMPOS DE RESPUESTA: El servicio de soporte debe ser atendido de manera inmediata a través de una línea telefónica gratuita, servicio de correo electrónico o en forma remota"	**CUMPLE**
2	CERTIFICADOS GOOGLE	Junto con la oferta el proponente debe anexar el Certificado en Programa de Google Cloud Pathor y Partner G Suite las cuales debe estar vigente durante la vigencia del contrato"	**NO CUMPLE**
3	IMPLEMENTACIÓN	Instalar el dominio de la entidad, como también los componentes necesarios para su funcionamiento.	**CUMPLE**
		Deberá realizar la migración de LA API del A3PC desde el alojamiento actual al propuesto.	**CUMPLE**
		Deberá realizar el afinamiento de la configuración software y realizar los a los ajustes necesarios para optimizar el rendimiento del portal Web.	**CUMPLE**
		El contratista debe garantizar la seguridad de la información alojada en la nueva plataforma.	**CUMPLE**
		El contratista deberá garantizar que el trabajo efectuado no interferirá con la continuidad del servicio prestado por la CENACAVI. Para ello, en caso de requerirse efectuar alguna actividad, deberá comunicar por escrito y firmado por el representante legal el procedimiento a seguir, así como coordinar con el supervisor del Contrato	**CUMPLE**
4	INDUCCIÓN	Para la CENAC Especializada de Aviación del Ejército; El contratista debe brindar una inducción del funcionamiento de todos los servicios a entregar, para lo cual el oferente día de	**CUMPLE**

		suscrito el contrato, previa coordinación con el Supervisor del contrato, se determinará la fecha y hora así como el número de personal a instruir, a su vez para garantizar la calidad y claridad de la información.	
		Se requiere que el personal que brinde esta inducción sea como mínimo ingeniero (s)y/o técnico(s) que tenga con mínimo dos años de experiencia en la instalación y manejo de los servicios relacionados en el presente proceso, para lo cual junto con la propuesta se deberá anexar las hojas de vida de este personal con los respectivos soportes (fotocopia del diploma (s), certificados laborales(s)).	**CUMPLE**
5	**CERTIFICACIONES**	Junto con la oferta el proponente debe anexar el Certificado en Programa de Google Cloud Pather y Partner G Suite las cuales debe estar vigente durante la vigencia del contrato"	**NO CUMPLE**
6	**COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD**	El proponente y/o futuro contratista deberá allegar junto con la propuesta, diligenciado un compromiso de confidencialidad en DOCUMENTO INDEPENDIENTE DEBIDAMENTE SUSCRITO en donde se compromete a que esta y sus equipo de trabajo guardaran secreto profesional sobre toda la información, documentos y asuntos, independientemente de su naturaleza (técnica, comercial, financiera, operacional o de otro tipo), a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, independientemente de la forma o soporte (verbal, escrita, grabado o de cualquier otro tipo), por la que haya adquirido la información. En tal virtud, está obligado y se adoptarán todas las medidas necesarias para no hacer público, sustraer, duplicar, alterar, ocultar, ceder o enajenar cuanto dato conozca como consecuencia o con ocasión de la ejecución del contrato Esta obligación no se limita al tiempo de ejecución del contrato, sino que deberá ser respetada aún después de su finalización	**NO CUMPLE**

GARANTÍA TÉCNICA	**NEEDZAIO S.A.S**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
El oferente debe anexar en documento independiente y con firma del representante legal una garantía técnica que cubra los siguientes aspectos: Garantía Técnica Específica El oferente debe brindar garantía técnica mínima que debe ser igual al plazo de ejecución del contrato, por los servicios ofertados para cada uno de los servicios ofertados. El oferente se compromete a prestar garantía técnica cumpliendo con los siguientes requisitos: 1. Que ampare la calidad de los servicios ofrecido durante el contrato. 2. Que ampare la especificación técnica del servicio ofrecido 3. Que la garantía de los servicios sea por el término de ejecución. En el caso de ser elegido como oferente ganador se debe comprometer a brindar soporte y garantía avalada mediante documento firmado por el representante legal por un periodo mínimo de 12 meses a partir de la fecha de iniciación de la ejecución del contrato, involucrando Software e incluyendo todos los costos logísticos, en los que se debe involucrar mano de obra, transporte y partes necesarias para retomar el servicio operativo. NOTA 1: Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen Deberá asumirlos el contratista, quien se compromete para con el MDN-Ejército Nacional-CENAC AVIACIÓN a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional." NOTA 2: La garantía técnica y el término de respuesta de la misma aplican para todos los ítems a contratar.	**CUMPLE**	

TÉRMINO DE RESPUESTA A LA GARANTÍA TÉCNICA	**NEEDZAIO S.A.S**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
El termino de respuesta de la garantía técnica, se debe realizar en un tiempo no mayor a un (1) días hábiles para los servicios que ameriten, contados a partir de la notificación por escrito al contratista por parte del supervisor del contrato, dicho incumplimiento dentro de los tiempos estipulados acarreara las sanciones pertinentes. Nota: La garantía Técnica y el término de respuesta de la garantía Técnica debe allegarse adjunto a la propuesta, debidamente suscrito por el proponente.	**CUMPLE**	

EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA PROPONENTES NACIONALES O EXTRANJEROS CON DOMICILIO EN COLOMBIA.	**NEEDZAIO S.A.S**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Dada la especialidad y especificidad técnica de los servicios a adquirir, se evaluará la experiencia específica de los proponentes de acuerdo a los siguientes parámetros: Para el presente proceso se requiere Acreditar mediante **contratos y adicionalmente certificaciones** de contratos y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción respectivamente cuyo objeto sea **igual o similar al del presente proceso y** donde se acredite mínimo el **100%** del presupuesto asignado. Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener la siguiente información: ❖ Nombre o razón social del contratante y del contratista.	CUMPLE	

❖ Objeto del contrato ❖ Cantidad y valor del contrato. ❖ Fecha de inicio y terminación del contrato. (día, mes, año) ❖ Indicación sobre cumplimiento y/o Calidad de la ejecución contractual. ❖ Fecha, nombre, cargo y firma del funcionario que firme la constancia de recibo a satisfacción o certificación de cumplimiento de la entidad contratante. ❖ Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o del dueño del proyecto. ❖ Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente, haya desarrollado actividades que constituyen tal experiencia. **Nota 1**: No se aceptan contratos o certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias, las Actas de terminación o liquidación: Copia legible de dicha acta, debidamente firmada, donde se relacionan las actividades realmente ejecutadas y su valor, igualmente firmadas por los responsables, donde se relacionan las actividades ejecutadas con su valor. **Nota 2**: La Central Administrativa y Contable de Aviación, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar. **Nota 3**: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO). **Nota 4**: Las certificaciones y copias de actas de liquidación de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles. **Nota 5**: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. **Nota 6**: El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. La información aportada se entiende bajo la gravedad del juramento.		

CUADRO RESUMEN					
EMPRESA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	GARANTÍA TÉCNICA	TÉRMINO DE RESPUESTA GARANTÍA
NEEDZAIO S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSIÓN

El comité técnico evaluador luego de previa revisión y análisis de la oferta del proponente **NEEDZAIO S.A.S** se permite aclarar lo siguiente:

-El oferente NO CUMPLE técnicamente, teniendo en cuenta que no allegó los siguientes certificados de las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento:

2	CERTIFICADOS GOOGLE	Junto con la oferta el proponente debe anexar el Certificado en Programa de Google Cloud Pather y Partner G Suite las cuales debe estar vigente durante la vigencia del contrato"
5	CERTIFICACIONES	Junto con la oferta el proponente debe anexar el Certificado en Programa de Google Cloud Pather y Partner G Suite las cuales debe estar vigente durante la vigencia del contrato"
6	COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD	El proponente y/o futuro contratista deberá allegar junto con la propuesta, diligenciado un compromiso de confidencialidad en DOCUMENTO INDEPENDIENTE DEBIDAMENTE SUSCRITO en donde se compromete a que esta y sus equipo de trabajo guardaran secreto profesional sobre toda la información, documentos y asuntos, independientemente de su naturaleza (técnica, comercial, financiera, operacional o de otro tipo), a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, independientemente de la forma o soporte (verbal, escrita, grabado o de cualquier otro tipo), por la que haya adquirido la información. En tal virtud, está obligado y se adoptarán todas las medidas necesarias para no hacer público, sustraer, duplicar, alterar, ocultar, ceder o enajenar cuanto dato conozca como consecuencia o con ocasión de la ejecución del contrato. Esta obligación no se limita al tiempo de ejecución del contrato, sino que deberá ser respetada aún después de su finalización

Nota: El oferente debe allegar los documentos anteriormente enunciados para continuar con el proceso de selección, en el término de traslado.

Respetuosamente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Mayor JOHN ALEXANDER SERRANO PARRA
Comité Técnico Evaluador Proceso No. 202-CENACAVIACION-2021

Que el día 9 de julio de 2021, fue publicado el informe de evaluación en la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co, como el siguiente resultado:

EMPRESA	ECONÓMICO	TÉCNICO	JURÍDICO	CONSOLIDADO
NEEDZAIO S.A.S.	HABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, para la consulta y traslado a los informes de evaluación hasta el día 9 de julio de 2021, dentro del cual el oferente presento las respectivas subsanaciones, a través del portal transaccional SECOP II, por la opción de mensajes e informes proceso de selección.



Que, se realizó la correspondiente reevaluación por parte del Comité Técnico así:

Reevaluación Técnica:

El día 12 de julio de 2021 el Comité Técnico emite la reevaluación concluyendo:

CONCLUSIÓN

El comité técnico evaluador luego de previa revisión y análisis con la subsanación de las novedades de la oferta del proponente **NEEDZAIO S.A.S** se permite aclarar lo siguiente:

-El oferente CUMPLE técnicamente, teniendo en cuenta que allegó los siguientes certificados de las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento:

2	**CERTIFICADOS GOOGLE**	Junto con la oferta el proponente debe anexar el Certificado en Programa de Google Cloud Pather y Partner G Suite las cuales debe estar vigente durante la vigencia del contrato"
5	**CERTIFICACIONES**	Junto con la oferta el proponente debe anexar el Certificado en Programa de Google Cloud Pather y Partner G Suite las cuales debe estar vigente durante la vigencia del contrato"
6	**COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD**	El proponente y/o futuro contratista deberá allegar junto con la propuesta, diligenciado un compromiso de confidencialidad en DOCUMENTO INDEPENDIENTE DEBIDAMENTE SUSCRITO en donde se compromete a que esta y sus equipo de trabajo guardaran secreto profesional sobre toda la información, documentos y asuntos, independientemente de su naturaleza (técnica, comercial, financiera, operacional o de otro tipo), a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, independientemente de la forma o soporte (verbal, escrita, grabado o de cualquier otro tipo), por la que haya adquirido la información. En tal virtud, está obligado y se adoptarán todas las medidas necesarias para no hacer público, sustraer, duplicar, alterar, ocultar, ceder o enajenar cuanto dato conozca como consecuencia o con ocasión de la ejecución del contrato Esta obligación no se limita al tiempo de ejecución del contrato, sino que deberá ser respetada aún después de su finalización

Respetuosamente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Mayor JOHN ALEXANDER SERRANO PARRA
Comité Técnico Evaluador Proceso No. 202-CENACAVIACION-2021

Que, el consolidado final de las evaluaciones económica, jurídica y técnica es el siguiente:

EMPRESA	ECONÓMICO	TÉCNICO	JURÍDICO	CONSOLIDADO
NEEDZAIO S.A.S.	HABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que, teniendo en cuenta lo anterior, queda habilitada la empresa NEEDZAIO S.A.S.:

PROPONENTE	NIT	VALOR UNITARIO
NEEDZAIO S.A.S.	**900.852.340-1**	42.500.004 COP

Que, considerando el resultado de las evaluaciones jurídica, técnica, y económica, el consolidado de la oferta más favorable económicamente se tiene que es la oferta presentada por **NEEDZAIO S.A.S.,** identificada con NIT No. 900.852.340-1, la cual cumple con todos los requisitos establecidos en la invitación pública.

Que, de acuerdo a lo anterior, la oferta presentada por **NEEDZAIO S.A.S., identificada con NIT No. 900.852.340-1, CUMPLE** con todos los requisitos jurídicos, técnicos y económicos establecidos en el **PROCESO DE MINIMA CUANTIA No.202-CENACAVIACION-2021 CUYO OBJETO ES LA: "ADQUISICION DE SERVICIOS DE SOPORTE PARA EL APLICATIVO DE AYUDA PARA LA ADMINISTRACION DE PROCESOS CONTRACTUALES (A3PC) DE LA CENAC**

AVIACION", hasta por la suma **CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL CUATRO PESOS M/CTE ($42.500.004,00).**

Que en atención a la oferta presentada por **NEEDZAIO S.A.S.,** identificada con **NIT No. 900.852.340-1**, se tienen las cantidades, y las mismas se relacionan así:

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cant	Unid	Precio unitario antes de IVA	IVA	Precio unitario con IVA incluido	Precio total con iva incluido
1	81112200	LICENCIAS G SUITE BASIC, cuentas de correo empresarial para el dominio @cenac.mil.co, por un año	7,00	UN	331.662,00	-	331.662,00	2.321.634,00
2	81112200	SERVICIO HOSTING, alojamiento web para la página CENAC.MIL.CO por un año	1,00	UN	263.310,00	-	263.310,00	263.310,00
3	81112200	GOGOOGLE CLOUD PLATFORM AND STORAGE para la infraestructura de la pág. CENAC.MIL.CO servicio ilimitado por un año	1,00	UN	38.480.000,00	-	38.480.000,00	38.480.000,00
4	81112200	(SSL)SERVICIO DE CERTIFICADO DIGITAL SITIO SEGURO para domino CENAC.MIL.CO por un año	1,00	UN	594.000,00	112.860,00	706.860,00	706.860,00
5	81112200	Servicio de almacenamiento de BUSINESS ESTÁNDAR que permite función de grabar video conferencias hasta 150 participantes, controles de seguridad y administración para dominio CENAC.MIL.CO por un año.	2,00	UN	364.100,00	-	364.100,00	728.200,00

Nota 1: los Ítems 1, 2,3 y 5 SE ENCUENTRAN EXENTOS DE IVA SEGÚN LEY 1819 DEL 2016 DEL ARTICULO 187
Nota 2: el Ítems 4 TIENE EL IVA DEL 19 %

Que el Señor **MY. CHRISTIAN QUICENO TOBAR,** en calidad de Gerente del Proyecto solicitó al COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, recomendar al Señor Coronel **JUAN PABLO SANCHEZ MONTERO,** DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN y ORDENADOR DEL GASTO, ADJUDICAR el **PROCESO DE MINIMA CUANTIA No.202-CENACAVIACION-2021 CUYO OBJETO ES LA: "ADQUISICION DE SERVICIOS DE SOPORTE PARA EL APLICATIVO DE AYUDA PARA LA ADMINISTRACION DE PROCESOS CONTRACTUALES (A3PC) DE LA CENAC AVIACION",** a la empresa **NEEDZAIO S.A.S.,** identificada con NIT No. 900.852.340-1, representada legalmente por el señor EDUARDO ANDRES LARGUE MOLANO**,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1032432419 de Bogotá, hasta por la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL CUATRO PESOS M/CTE ($42.500.004,00),** incluido IVA y todos los impuestos de ley, según aplique.

Que, a su vez, el Señor **Coronel JUAN PABLO SANCHEZ MONTERO** Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN y Ordenador del Gasto, acogió la recomendación del comité de adquisiciones y resolvió ADJUDICAR el **PROCESO DE MINIMA CUANTIA No.202-CENACAVIACION-2021** cuyo objeto es la**: "ADQUISICION DE SERVICIOS DE SOPORTE PARA EL APLICATIVO DE AYUDA PARA LA ADMINISTRACION DE PROCESOS CONTRACTUALES (A3PC) DE LA CENAC AVIACION",** a la empresa **NEEDZAIO S.A.S.,** identificada con **NIT No. 900.852.340-1,**

representada legalmente por el señor EDUARDO ANDRES LARGUE MOLANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1032432419 de Bogotá, hasta por la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL CUATRO PESOS M/CTE ($42.500.004,00),** incluido IVA y todos los impuestos de ley según aplique.

En mérito de lo expuesto, el director de la Central Administrativa y Contable de Aviación.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar a la empresa **NEEDZAIO S.A.S.,** identificada con **NIT No. 900.852.340-1,** representada legalmente por el señor EDUARDO ANDRES LARGUE MOLANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1032432419 de Bogotá, hasta por la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL CUATRO PESOS M/CTE ($42.500.004,00),** incluido IVA y todos los impuestos de ley según aplique.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación y contra el mismo proceden los recursos de ley, de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO TERCERO: Publíquese de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO: Publíquese en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico de la Contratación Pública –SECOP II.

Dada en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de julio de 2021.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Coronel JUAN PLABLO SANCHEZ MONTERO
Director Central Administrativa y Contable de Aviación

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
MY. CHRISTIAN QUICENO TOBAR
GERENTE DEL PROYECTO

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
MY. JOHN ALEXANDER SERRANO PARRA SERRANO
COMITE TECNICO EVALUADOR

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
ECO. FERNANDO ORTIZ ACERO
COMITE ECONOMICO EVALUADOR

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
ABG. PIEDAD ROCIO ALARCON VASQUEZ
COMITE JURIDICO EVALUADOR